Petropar
ñanemba'e

Dirección Operativa de Contrataciones

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DECLARACIÓN JURADA

Me dirijo a Usted, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el marco del Contrato PR/DL N° 272/20 de fecha 16 de diciembre de 2020 suscrito con la Firma ITCS S.A. como resultado de la Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2020 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DETECTORES DE LLAMAS Y MEZCLAS EXPLOSIVAS PARA PLANTA GLP**", ID N° 380.847, a fin de declarar que el presente Contrato fue suscrito en forma anticipada en vista a la necesidad de proteger la seguridad de la Planta Industrial de Villa Elisa, considerando que los equipos son para prever situaciones de potencial riesgo que ponga en peligro a los funcionarios y a la Planta; debiéndose maximizar la seguridad considerando el tratamiento de hidrocarburos y sus derivados en dicha sede Industrial.

En consecuencia, se acuerda la provisión del objeto del llamado por parte del proveedor asumiendo el compromiso de entrega y el respectivo pago previa conformidad de los bienes dentro del presente ejercicio y antes del vencimiento del plazo de entrega, el cual es solo un plazo máximo sin objeción para su cumplimiento andes de la fecha máxima establecida.

La firma anticipada es realizada bajo responsabilidad de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y conforme a lo establecido en el último párrafo del Art. 81 del Decreto 2992/19, en el cual se establece: *"Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados por escrito y bajo su responsabilidad, las convocantes requieran hacerlo en un plazo menor",*

Atentamente.

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones